

RESOLUCIÓN N° 63/2026

Caá Catí, 12 de Junio de 2026

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N° 07/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 12 de junio de 2026, fue remitida a este Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 07/26 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en virtud de que por la misma se aprueba el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Privada destinada a la adquisición de un camión cero kilómetro para el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos;

Que, la incorporación de una nueva unidad al parque automotor municipal permitirá fortalecer la capacidad operativa del servicio de recolección de residuos, optimizando la cobertura, frecuencia y eficiencia de las prestaciones que el Municipio brinda a la comunidad, contribuyendo además a mejorar las condiciones de trabajo del personal afectado al servicio y a garantizar una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos;

Que es atribución y deber del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 07/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de junio de 2026.

ART. 2°.- REFRENDA la presente Resolución el Secretario General de Gobierno.

ART. 3°.- DE FORMA.